

Constitucion
de 1824.

propone no es nuevo, pues se ha hecho por el congreso actual en cuantos casos le han parecido de extraordinaria gravedad. Concluye encargando á los taquígrafos la mayor esactitud en el extracto de sus conceptos, porque desea que queden como un documento para la historia.

Estendida en forma la proposicion, se le dispensaron los trámites.

El Sr. PRIETO dijo que buscando la cámara el mejor acierto al discutir en lo general el proyecto de Constitucion, y aun en ciertos artículos especiales ha relajado el reglamento para abrir una discusion mas amplia y mas franca. Que tenga hoy este carácter la discusion, lo ecsige el honor del congreso, y lo ecsige tambien el de todos los diputados que van á cambiar de opinion en el asunto mas grave que les han encomendado los pueblos.

La idea de restaurar la carta de 1824 no es nueva. La propuso el Sr. Castañeda al principio de las sesiones, y su proyecto fué desechado. La propuso el Sr. Degollado, y su proyecto fué desechado. La propuso el Sr. Garcia Granados, y su proyecto fué desechado. La propuso el Sr. Arizcorreta, y su proyecto fué desechado. Y sin embargo, de este último proyecto va á ocuparse el congreso porque así lo quiere la mayoría.

Importa mucho que al ménos no haya trabas en la discusion, que no se limite el número de oradores, que la mayoría por su propio honor no huya el debate, ni fiada en la fuerza del número oprima á la minoría tapándole la boca.

El Sr. GUZMAN dice que está en este asunto identificado con las ideas del preopinante, busca amplitud, franqueza y libertad en la discusion; pero como solo se trata de si el proyecto ha de ser ó no admitido, y para este caso el reglamento solo permite que hable un orador en pro y otro en contra, con que ahora sean tres le parece suficiente para que haya el debate que se desea. Sin embargo, está dispuesto á reformar su proposicion, si percibe que así lo desea el congreso.

El Sr. PRIETO dice que no se trata de una cuestion de trámites, sino de una grave cuestion política. De la admision del proyecto del Sr. Arizcorreta va á resultar el abandono del proyecto de la comision que se está discutiendo. Pide que para resolver este punto gravísimo sean cuando menos seis los oradores que puedan hablar en contra, que es lo que para casos ordinarios permite el reglamento.

El Sr. GUZMAN dice que la discusion del proyecto de la comision debe seguir mientras no haya otro dictámen de qué ocuparse, que la admision no importa mas que el hecho de pasar el proyecto al ecsámen de una comision.

La proposicion queda aprobada; varios señores piden la palabra, y á

mocion del Sr. Jaquez se da lectura á la acta constitutiva y á la carta de 1824. Constitucion
de 1824.

Concluida esta lectura se levantó la sesion.

4 DE SEPTIEMBRE DE 1856. (*)

Esta sesion será memorable en los fastos de nuestras luchas parlamentarias, y hará honor á la franqueza, á la dignidad y al valor civil del partido progresista que sabiendo que estaba en minoria no decayó en la defensa de sus ideas, ni se doblegó al desaliento. El triunfo de los que tienen miedo á la reforma, aunque contaban con el apoyo del ministerio, está muy lejos de ser satisfactorio. El gabinete aunque lo niegue, ha triunfado por una mayoría de tres votos, y de estos, dos eran de los señores ministros, lo cual vale una derrota donde quiera que se comprende el sistema representativo, y donde quiera que los gabinetes quieren ser parlamentarios, deseo que aun no se aclimata en nuestro país, tal vez porque aún *no es tiempo*.

Y si pensando que para llegar á este resultado ha sido preciso declarar en nombre de la infalibilidad de un número mayor que los hechos no eran hechos, infringir el reglamento, provocar la division, lanzar de la asamblea á tres de sus miembros mas respetables, (**), y si vemos que todavía ayer se procuraba rasgar de nuevo el reglamento, y que el presidente en verdad fué llamado al orden, podemos asegurar que ha salido triunfante la idea de la reforma y del progreso. En último resultado, para ganar tiempo se han perdido tres dias, se han enardecido los ánimos y se ha sembrado la division. Reconocemos un gran fondo de buena fé en muchos de los que pretenden restaurar la constitucion de 1824, pero desconfiamos de que esté compacta la mayoría. En ella está una fraccion flotante que por nada se decide, en ella está la fraccion que sin agravio se puede llamar ministerial, que es minoria, y en ella está tambien otra fraccion que pudiera llamarse de oposicion moderada, que no aprueba la conducta del gabinete, y que tiene prisa en volver á cualquiera orden constitucional con la mira de quitar la dictadura al Sr. Comonfort. Si todas estas entidades aparecen unidas en la adopcion de los medios, no están de acuerdo en

(*) Damos el extracto de esta sesion tal cual salió en el *Siglo XIX* del 5 de Septiembre, sin variar una palabra, por conservar íntegro este curioso documento que encendió la ira del presidente Comonfort, y lo hizo decretar la arbitraria suspension del *Siglo* cinco dias despues.

(**) Los Sres. Guzman, Olvera y Arias.

Constitucion
de 1824.

sus fines; y si el gobierno abre los ojos y examina el verdadero estado de los partidos políticos, se convencerá de que no puede encontrar fuerza ni apoyo sino en el partido progresista, en el partido leal y noble que consumó la revolucion de Ayutla, y que levantando la bandera de la union liberal, llamó á sus filas á cuantos profesan ideas republicanas sin averiguar si en las grandes crisis y en los momentos de obrar siguieron ó no la política de retraimiento.

Aún es tiempo de que el Sr. Comonfort, recordando sus antecedentes revolucionarios, se ponga al frente de la union liberal y salve á la República. A ello lo conjuramos en nombre de la patria y de la revolucion de Ayutla, repitiendo siempre que las revoluciones que se detienen retroceden, son estériles, engañan á los pueblos y solo encaminan á la reaccion y á la anarquía.

Restringido el debate de ayer á solo seis oradores, los tres que combatieron la restauracion de la carta de 1824, fueron fieles intérpretes del partido progresista y de la verdadera opinion del pais.

El Sr. ARRIAGA, con una extraordinaria fuerza de conviccion, con grande entusiasmo y con la elocuencia que no da el arte, sino el sentimiento, no solo combatió con brio el *statu quo*, sino que llegando hasta las tiendas de sus adversarios, los acribilló con sus acusaciones, los puso a la vergüenza pública, los denunció ante el pais, y segun parece, obligó á tocar retirada á algunas notabilidades de las que hoy se dicen federalistas, cuando antes pisotearon no solo la federacion, sino el sistema representativo. Suponiendo que aquellos actos no fueran mas que errores, justo es que tengan alguna espiacion y que los ecsecre siempre la conciencia pública.

El Sr. Arriaga encuentra algo funesto en la agitacion que ha producido este debate. Las cuestiones mas graves se habian discutido con calma, y solo la restauracion de la carta de 1824 engendra discordias y rencores. Antes, aún en las reformas mas capitales que se han perdido, los que ganaban se felicitaban de su triunfo; y los que perdian se inclinaban ante la mayoría, apelando cuando mas á la opinion. La diferencia consiste en que hoy se trata de la vida ó de la muerte de la República, en que hoy se pretende levantar una enseña que han invocado los reaccionarios, y que dejaron sucia y desgarrada las manos de Uraga.

La comision de constitucion confesó con franqueza que se creia en minoría, ha luchado con valor, y en la lid parlamentaria, en cuanto á sinceridad y buena fé, la ventaja está de parte de los amigos de la reforma, sobre los que fundados solo en la fuerza han provocado serios conflictos.

El proyecto de restablecer la carta de 1824 ha sido desechado mas de una vez, y no podia volverse á presentar por las razones que en las sesio-

Constitucion
de 1824.

nes secretas han explicado el Sr. Villalobos y otros diputados. Esto es tan conforme con el sistema representativo, que la misma carta de 1824 contiene la misma disposicion. Sobre esto no sostiene que dicha carta esté vigente, pero apela á la conciencia y al honor de los autores del proyecto y de los que han obtenido la segunda lectura, para preguntarles si no es cierto que esa idea fué desechada cuando ménos dos veces y acaso tres.

Si se pudiera juzgar de las ideas, del tipo de ellas y de sus consecuencias por las personas que las sostienen, podria decir que entre ellas hay algunos hombres cansados de servir al pais, podria decir que hay otros dominados por el temor y la indolencia; podria decir que entre ellos están los que faltan constantemente á su deber, y solo aparecen en dias aciagos para contribuir á los funerales de la República; podria decir que entre ellos están los que vinieron al congreso despues de hacerse esperar cinco meses, y podria decir tambien que entre ellos están alguno ó algunos de los que han dado golpes de Estado. [*Visible sensacion.*]

De nada de esto se sorprende, porque en México como en todos los paises del mundo, hay un partido firme, decidido, que toma la vanguardia, que se adelanta en la lucha de las ideas, que toma la primera fila en la tribuna y en los campos de batalla, miéntras hay otro partido que se queda á retaguardia, para aprovecharse de los triunfos del primero, para robarle sus conquistas y luego echarle en cara su valor que bautiza de ec-saltacion y de imprudencia.

Cuando se instaló el congreso dominaba el primer partido, y cuando el orador fué electo presidente y dirigió la eleccion de la comision de constitucion, pudo formarla toda del partido avanzado, con solo dar una lista á sus amigos; pero queriendo la union liberal y la fraternidad entre los republicanos, llamó al segundo partido, y los nombramientos recayeron en personas de notoria ilustracion y de muy buenas prendas, independiente todo esto del celo con que ven el servicio público; y no conforme con esto, todavia obtuvo el acuerdo que llamó al seno de la comision al ministerio, ¿y qué sucedió? Ya se ha dicho muchas veces, y es preciso repetirlo: la entidad moderada y la entidad ministerio, vieron con indiferencia la Constitucion del pais. Algunos señores apenas concurrieron; hubo uno que asistió á una sola discusion; uno solo asistió una sola vez, y el ministerio si concurrió mas de cinco ocasiones, estas no pasan de siete. Pero si todos estos señores que representaban al partido moderado, tenian tanta fé en la carta de 1824, ¿por qué no la defendieron desde entónces? ¿Hay ó no conciencia? ¿Hay ó no convicciones? Si las hay, ¿por qué son tan tardías? Si no las hay, ¿que fé se puede tener en estas ideas?

La comision, ademas, llamó á todos los diputados, les pidió por escrito sus ideas, y aceptó muchos pensamientos moderados.

Constitucion
de 1824.

A los que á tiempo no defendieron sus ideas, les faltó energía, les faltó virtud cívica, y á los que votaron en favor del proyecto de la comision, y hoy inconsecuentes votan en contra, les falta carácter, que es lo primero que deben tener los hombres públicos. Sin carácter no hay decision, no hay mas que vacilaciones é incertidumbre, que sobre ser indecorosas, traen siempre funestas consecuencias.

Preciso es insistir en que se nota cierta fluctuacion en una parte del congreso. A mocion del Sr. Ruiz acaba de acordar, que los 47 artículos tomados de la constitucion de 1824 fuesen a scutidos de uno en uno, y esto cuando ya pululaba la idea de restablecer la antigua carta federal. Parece, pues, que el congreso decidió ocuparse del proyecto de la comision, y hoy ya lo quiere abandonar. El Sr. Ruiz no tuvo mas mira que la de evitar toda discusion atropellada, y sus razones fueron tan concluyentes, que convencieron al mismo orador. Recuerda que el Sr. Arizcorreta, cuando fué desechado su proyecto, suscribió la proposicion sobre los 47 artículos, y lo hizo con el mayor entusiasmo.

Y sin embargo, despues de las razones del Sr. Ruiz, se propone ahora la discusion mas vaga, un verdadero caos al tratarse en conjunto y en globo de todos los artículos que no toca la reforma propuesta por el Sr. Arizcorreta. Esto es una verdadera inconsecuencia. Si se comete, el resultado será funestísimo. De otro modo, será preciso discutir artículo por artículo de la carta de 1824, y entónces desaparece el argumento de que se quiere ganar tiempo.

Algunos diputados liberales no tienen fé en la reforma, porque se ha perdido el tiempo. ¿Y tienen fé en lo que van á hacer? ¿Tendrá prestigio la Constitucion, será un vínculo de union que acabe con nuestras discordias? Pensadlo bien, señores diputados: pensadlo bien esclama el orador.

Cuando el Sr. Arizcorreta presentó su proyecto, se notó que dejaba subsistente el estado actual de los bienes del clero, y prometió presentar una reforma que todavía no parece. Apela á su honor y á su conciencia, porque sin esta reforma, se trata de echar abajo la ley de desamortizacion, precisamente en los momentos mas críticos, y así, suplica al Sr. Arizcorreta que retire su proyecto hasta que formule la reforma prometida.

Cada vez que se detiene á pensar en las circunstancias en que aparece la idea fatídica de restablecer la carta de 1824, se persuade mas de que será de funestas trascendencias. Aparece cuando en la frontera comienza la guerra civil, gracias á las pequeñeces del ministerio. Aparece cuando Jalisco gime bajo el despotismo militar, gracias á las pequeñeces del ministerio. Aparece cuando se suspenden todos los pagos, incluso las

Constitucion
de 1824.

convenciones diplomáticas, y el gobierno, al apoyar esta idea, se pone una venda en los ojos, se declara impotente con toda su dictadura para mejorar la hacienda, y viene á pedir que se le aten las manos. Aparece la idea cuando nuestras relaciones exteriores se encuentran en una espantosa complicacion, gracias tambien á pequeñeces del ministerio.

En el extranjero se escageraba siempre la nulidad de nuestro país, la falta de hombres, la carencia de virtudes cívicas, y así se apoyaba la idea de la intervencion. Todo este clamoreo cesó cuando triunfó el plan de Ayutla, y sobre todo, cuando aparecieron las reformas que proclamaba el proyecto de Constitucion. La prensa extranjera cambió de tono, concibió esperanzas de nuestro porvenir, y nos aplaudió porque nos vió en la senda del progreso. Pues bien, volviendo atrás, perderémos cuanto habiamos ganado en el concepto del mundo, y hoy para conservar algun prestigio, se necesita hacer un grande y heróico esfuerzo al no abandonar la senda comenzada.

El partido progresista tiene derecho para preguntar al partido del gobierno: ¿cuáles son sus reformas? La ley Juarez, la ley Lerdo, la libertad del tabaco, la intervencion del clero de Puebla. No es menester decir que los Sres. Juarez y Lerdo no pertenecen al partido moderado, y que ni el decreto de intervencion, ni el de desestanco, fueron obra del mismo partido moderado.

Ahora que el gobierno se separa de la vanguardia progresista, ahora que la lanza tan ignominiosamente como se lanzó á los secretarios del congreso, hay derecho á preguntar: ¿qué será del país, qué será de la reforma?

Cuando habo que combatir á la reaccion de Puebla, el gobierno halagó al partido progresista, y el gobierno triunfó con ese partido.

No se habla de ingratitud, pero reflexiónese que sin union liberal, el partido republicano será impotente, y se dará el triunfo á los conservadores.

¿Queréis que la union nos salve? Dadnos una idea generadora, fecunda en grandes resultados, y no nos traigais una idea muerta, porque los progresistas nunca hemos de dar al país un cadáver por Constitucion. . . .
(Bien! bien!)

Hemos proclamado la union, añade el orador, y podemos jurar ante Dios y ante el país, que no hay en nuestras filas ambiciosos ni aspirantes, ni miras ulteriores, y si alguno entre nosotros pospone el interés de la patria á sus intereses personales, deseamos que nos abandone, porque queremos conservarnos sin mancha. (Bien! bien!) Pero vamos á lanzar una palabra terrible, y en estos momentos solemnes, cuando la mision del repre-

Constitucion
de 1824.

sentante del pueblo tiene algo del sacerdocio, es preciso recordar que el Evangelio quiere que los que llevan ofrendas á los altares, se purifiquen de toda mancha y ofrezcan la limpieza de su corazon. En estos momentos solemnes, cuando se trata de llevar una ofrenda al altar de la patria, yo digo con todos los míos: ¡Malditos todos los diputados que no voten conforme á su conciencia! (*Aplausos.*) ¡Malditos una y mil veces los indignos representantes que falten á su deber, porque ellos perderán á la República! (*Prolongados aplausos.*)

En cuanto á nosotros los que vamos á sucumbir en esta lucha, despues de haber defendido la libertad y la reforma, no nos queda mas que decir como las víctimas de los sacrificios romanos: *César, los que van á morir te saludan.* Sí, pueblo mexicano, los defensores de la libertad, los que queremos el progreso, vamos á sucumbir, vamos á morir políticamente y te saludamos! (*Estrepitosos aplausos.*)

El Sr. ARIZCORRETA, despues de un modesto eschordio dá algunas esplicaciones sobre su proyecto y dice que el Sr. Arriaga no afirma que dicho proyecto ha muerto. No tuvo mas que primera lectura, y en último caso, si ha resucitado, es por orden del congreso.

Se le han dirigido algunas interpelaciones personales á su honor y á su conciencia, y en su honor y en su conciencia cree, que presenta la salvacion del país en la carta de 1824 con las reformas que propone.

Ha insistido en sus ideas, porque no está vigente la carta de 1824, y porque está firmemente persuadido de que su proyecto no ha sido desechado. Ningun cargo puede hacérsele de inconsecuencia, porque las reglas de ese código, son para tiempos constitucionales y no para un congreso constituyente.

Cierto es que suscribió con entusiasmo la proposicion del Sr. Arriaga, sobre que los 47 artículos se discutieran de una vez, y esto lo hizo en obsequio de la brevedad. Pero despues se ha visto que dichos artículos no eran iguales á los de la carta de 1824, como lo demostró el Sr. Ruiz, y así en esto tampoco hay inconsecuencia.

En prueba de franqueza, y para que todos sepan la verdad, declara: que será el primero en estar en contra de su mismo proyecto, si ha de haber discusion sobre cada uno de los artículos de la constitucion. Su ánimo es, que solo se discutan las reformas que propone.

En cuanto á la observacion de los bienes del clero, á que se refiere el Sr. Arriaga, pidió que en el código fundamental se introdujera el artículo de la constitucion del Estado de México, que prohíbe adquirir propiedades á las corporaciones eclesiásticas, y creyó que esta reforma se habia hecho en su proyecto, fiando en el cariño filial que siempre le ha dispen-

Constitucion
de 1824.

sado el Sr. Guzman, á quien tiene el placer de contar entre sus discípulos. Si este señor no hizo la variacion, consiste en que creyó que el proyecto habia sido desechado.

Se han hecho severos cargos al gobierno. El orador declara que nada le debe, que nada quiere de él, ni aceptará sus favores; pero reconoce que ha llevado á cabo importantes reformas que ántes hacian temblar á los que se llamaban liberales. Piensa que la reforma que propone facilitará la union liberal, aunque esto es en extremo difícil; pero como no hay seguridad de que esta union se realice con el proyecto de la comision, quedan por ambas partes iguales inconvenientes.

Para facilitar esa union ha aceptado toda la acta de derechos, es decir, lo mas precioso que queda de ese arnero, como con justicia ha llamado el Sr. Prieto al proyecto de la comision, cuando vió perdidas las principales reformas.

Otra vez se ha dicho por uno de los miembros de la asamblea, que la constitucion de 1824 fué una transaccion entre los principios democráticos y las ideas del régimen colonial. Estas palabras nacen ó de poca reflexion ó de que la persona que las pronunció no habia nacido en 1824. Esta constitucion resultó de la lucha entre el pueblo é Iturbide, que á pesar de haber conquistado la independendencia, se vió ecsecrado por el país, cuando ciego por la ambicion se ciñó una diadema. Cayó el imperio, pasó como un rápido meteoro, y sobre los restos del trono se levantó la República, impidiendo la carta de 1824 la escision de las provincias y siendo el vínculo de la unidad nacional. Estos son hechos históricos que no pueden ponerse en duda: la carta de 1824 es la bandera de alianza entre los mexicanos, es el principio constitutivo de nuestra sociedad, y ofrece la organizacion mas liberal posible, despues de la de los Estados- Unidos. Nuestros padres, al espedir ese código, dijeron que habian avanzado 300 años, y era la verdad. Así como de las leyes de Partida se ha dicho que tienen mas filosofía que la de su época, de nuestra constitucion federal puede decirse que tienen mas libertad de la que podia esperarse cuando se dió. Este código fué elogiado por el mismo Tocqueville, que con tanto tino estudió las instituciones americanas. Pero el mismo escritor decia: ¡qué valen las leyes sin costumbres! Todas nuestras desgracias nacieron no de la constitucion, sino de la falta de nuestras costumbres.

Hoy que hemos pasado la dura prueba de la guerra extranjera, y de la tiranía de un solo hombre, deben haber cambiado estas costumbres, y efectivamente, de aquí nace tanto ardor por las reformas.

Las que el orador propone son bastante liberales. Aumenta la representacion nacional, estableciendo que haya un diputado por cada

Constitucion de 1824. 50,000 habitantes, en lugar de uno por cada 80,000 como queria la carta de 1824.

Propone que tengan voz y voto los diputados de los Territorios.

Inicia la exclusion de los eclesiásticos de todos los puestos políticos.

En cuanto á la religion, consigna el hecho de cuál es la de la República; pero deja abierta la puerta á la reforma, y borra la intolerancia de 1824.

Con respecto á fueros, vá mas léjos que la ley-Juarez, pues consulta la abolicion del eclesiástico y del militar en lo criminal comun.

Consulta tambien que el congreso declare la nulidad de los decretos de las legislaturas, sin que su publicacion haga responsables á los gobernadores.

Pretende que los decretos del congreso sean declarados inconstitucionales por las legislaturas de los Estados, y que dejen de observarse luego que se sepa que así los califica la mayoría de dichas legislaturas.

Consulta la abolicion de las alcabalas.

Establece un segundo período de sesiones para el ecsámen del presupuesto.

Hace cesar los contingentes, y quiere que los impuestos sean recaudados por empleados del gobierno general.

Consulta que se pongan en vigor las constituciones particulares de los Estados.

Establece la mas amplia libertad de imprenta.

Propone que los ministros puedan cesar en su encargo, cuando así lo reclame la mayoría de las legislaturas.

Establece que los diputados no puedan obtener empleos del gobierno, ni solicitarlos para otros.

Y por último, declara que ninguna autoridad puede hacer lo que la ley no permite, mientras el ciudadano puede todo lo que la ley no prohíbe, y este es el verdadero camino para la libertad religiosa.

Y en cuanto á los bienes del clero, está dispuesto á hacer la adiccion ofrecida.

Reasume las ideas liberales que hay en estas reformas, rechaza el cargo de inconsecuencia, y no acepta la especie de que las manos de Uruga ensuciaron la carta de 1824, pues si esto fuera cierto tambien podria decirse que las manos de Haro mancharon la enseña sagrada del Calvario.

Dice que no concluirá maldiciendo como el Sr. Arriaga, sino invocando el nombre de Dios para que ilumine al congreso y lo haga desechar lo malo, si malo es su proyecto. El orador no quiere triunfar, y obra solo movido por su conciencia y patriotismo.

Constitucion de 1824. El Sr. OLVERA, en la forma mas clara y mas sencilla, y con mucha mas animacion que la que suele tener en sus discursos, espuso grandes verdades. La última revolucion en su concepto no fué obra de ningun partido político, sino del pueblo en masa, ¿quién conocia á Huerta, á Pueblita y á otros caudillos? ¿Quién podia figurarse hace pocos años que el Sr. Comonfort fuera elevado á la presidencia? Estos hombres nuevos brotaron del pueblo y porque se pusieron al lado de la reforma gozan de la aura popular. A los que ya empiezan á perderla, se les puede dar un consejo: si Quevedo dice en su tono festivo que el que quiera que lo sigan las mugeres vaya delante de ellas, lo mismo puede decirse á los que anhelan popularidad, les basta ponerse delante del pueblo y satisfacer sus aspiraciones. El congreso constituyente es tambien hijo de la revolucion; por eso abunda en hombres nuevos, y muchos de sus miembros fueron electos como representantes de la idea política perseguida y oprimida por la tiranía de Santa-Anna. El congreso gozó al principio de bastante prestigio, pero despues vinieron sus vacilaciones, que si no fueron un crimen, es tiempo de que cesen.

Entrando ya en la cuestion que se discute, cree que la constitucion de 1824 no será bien recibida por el pueblo, y que no merece tan pomposos elogios. Zavala decia que no era mas que una mala traduccion de la de los Estados-Unidos, y al hablar así, no se referia á defectos gramaticales, sino á que nuestros legisladores no comprendieron la verdadera federacion. Entraron en transacciones y formaron un tejido de lo nuevo y de lo viejo, que creó como sistema los conflictos y la anarquía. Así se vió que cuando se espidió la ley de los 15 millones sobre los bienes del clero, las legislaturas entorpecieron la medida, y el Sr. Arizcorreta fué el primero en iniciar que el punto se dejara á los Estados, y así frustró la reforma y llegó á consumarse la burla de los poderes generales, y mas tarde el engrandecimiento de Santa-Anna sobre el partido democrático.

Si se ecsaminan las reformas que propone el Sr. Arizcorreta, se ve que no tienen nada nuevo, y que no son mas que un compuesto del proyecto de la comision y del voto particular del orador. ¿Para qué, pues, paralizar el proyecto y presentar como nuevo lo que está ya sometido al ecsámen de la asamblea? Algunas de las ideas del Sr. Arizcorreta, importan el triunfo de algunos artículos del voto particular; pero aquí no se trata de triunfos personales sino del decoro del congreso. Tantos cambios y recambios probarán solo que la mayoría de los diputados ni siquiera ha ecsaminado los proyectos, y ha faltado escandalosamente á su deber.

En cuanto á la libertad religiosa, se dice al país, que vendrá indirectamente, pero el partido progresista no quiere reformas traidoras y emboza-

Constitucion
de 1824.

das, porque son indignas, porque son poco leales y engendran la anarquía. Y la reforma no vendrá, porque el Sr. Arizcorreta en su último artículo no habla de la Constitucion sino de la ley, para así dejar vigentes las leyes de Partida.

El Sr. Ruiz ha probado, y la mayoría ha convenido, en que es imposible discutir en globo multitud de artículos; y sin embargo, la mayoría insiste en discutir en globo toda la carta de 1824, sin reflexionar que es un código olvidado que necesita muchos mas toques que los que le ha dado el Sr. Arizcorreta. Será el colmo del escándalo que despues de siete meses, el congreso reniegue de su propia obra, vuelva hácia atrás, pierda el tiempo y frustre las esperanzas del país.

El orador prueba que muchas ménos dificultades presenta ya la discusion del proyecto de la comision, que la de la Constitucion de 1824, y termina pidiendo á Dios la salvacion de la República y de la libertad.

El Sr. AGUADO, que ayer se declaró moderado, con una ecsaltacion y una vehemencia extraordinarias, pronunció una violenta filípica, empleando la pasion y el tono furibundo que lo distinguieron cuando defendió á los cruzados é impugnó la libertad religiosa. Es seguramente el orador mas ecsaltado de los moderados, y el *statu quo* acaso nunca ha encontrado un órgano tan vehemente y apasionado.

Crejó que era difícil su posicion, rechazó las calificaciones que á cierta parte de la asamblea prodigan los que se dicen apóstoles de la reforma. Para resolver si se debe admitir ó no el proyecto del Sr. Arizcorreta, es menester tener en cuenta que la comision ha confesado que es impotente para defender sus ideas.

Se ha llamado despótica á la mayoría, y esto es digno de atencion porque los que tal dicen, son ahora inconsecuentes y hace poco proclamaban que el acierto estaba siempre en las mayorías. Los diputados no han venido á adquirir ideas primeras; los nueve décimos de la asamblea, han nacido y han vivido en medio de las revoluciones, tienen la esperiencia de los acontecimientos, y saben que solo la carta de 1824 establece la armonía entre los poderes y facilita la reforma. Hay mas liberalismo sin duda en espeditar el progreso sin peligros, sin buscar obstáculos en que estrellarse, que en la vehemencia de los ecsaltados, que por sostener ideas ecsageradas no se paran en desórdenes ni en trastornos, y están dispuestos á tumbar cabezas (testual) y á derramar torrentes de sangre [*Risas estrepitosas en los bancos y en las galerías.*]

El orador se conforma con el título de moderado, apartándose de los señores que se jactan de ser los defensores de la reforma, y de ir al frente de la civilizacion.

Constitucion
de 1824.

Si la Constitucion de 1824 sirvió de base al proyecto de la comision ¿por qué entónces se crejó que era un ser viviente y ahora se le llama cadáver?

Le parece muy notable que la parte mas avanzada de la cámara se permita usar de los epítetos de retrógrados, ministeriales &c., cuando de los bancos de abajo nadie acusa á los de arriba de demagogos, ni de trastornadores de todo órden social. Lo que sucede es, que en los moderados hay mas consecuencia y mas respeto á todas las opiniones aunque saben muy bien que las constituciones mas ecsageradas son la perdicion de la libertad.

El orador habla tambien de la inmensidad del alma humana, y calificando durísimamente el proyecto de la comision, asegura que fracasará el juicio político, lo único que queda de lo que se llama grandes reformas, y asegura que no habrá mas que un vacío inmenso.

Se declara en contra de la próroga de las sesiones porque los diputados al ser elegidos sabian que debian durar solo un año.

Creo que no es difícil dar una constitucion si no se adopta la de 1824, y que así se dará un paso en la carrera de la civilizacion.

El Sr. ARRIAGA pide la palabra para rectificar algunos hechos, y dice: el Sr. Aguado ha acusado á los que nos sentamos en estos bancos, de que acusamos de tiránica á la mayoría, y este hecho no es cierto. Ha dicho que la comision ha abandonado su proyecto, y yo afirmo que estamos dispuestos á sostenerlo los Sres. Guzman, Olvera, Cortes Esparza, Castillo Velasco, Mata y yo; es decir seis individuos, es decir la mayoría de la comision. El Sr. Aguado elogiando su propia moderacion, ha dicho que tiene la bondad de no llamarnos demagogos, pero nos ha llamado cortadores de cabezas, que es un poco peor. Protestamos enérgicamente contra todas las aseveraciones de su señoría, y dejo la palabra porque debo limitarme simplemente á los hechos. [*Aplausos*]

El Sr. CASTILLO VELASCO, con su estilo correcto y conciso, terminó la discusion, mostrándose á veces visiblemente conmovido. En su concepto la admision del proyecto será el suicidio del congreso y del sistema representativo. ¿Qué fé ha de inspirar la obra de un congreso que aprueba 40 artículos de un proyecto, para abandonarlos despues, y caminar en pos de otro proyecto que ha sido desechado tres veces? Los pueblos dirán que ántes ó ahora se cometió un error grosero, y poco prestigio tienen los congresos que se manchan con esa clase de errores.

Y la Constitucion que ahora surge, no está inspirada por la conciencia, sino que surge de siniestras combinaciones parlamentarias, de intrigas, de corrillos, de maquinaciones que alarman y contristan á los buenos liberales.

Constitucion
de 1824.

¿Qué valor tendrá una Constitucion que representa el triunfo del retroceso sobre la reforma? ¿Nada valen los 40 artículos aprobados? ¿O se cree que envuelven un mal para el pais? ¿O se han votado sin conciencia? ¿Ha habido coaccion? No, pues estónce ¿por qué retroceder? Triste es repetirlo, porque no se obra por conciencia, sino por ciertas combinaciones numéricas.

Al retroceder vamos á dar un escándalo al mundo, vamos á frustrar toda esperanza, á hacer imposible toda reforma, ¿y por qué? por capitular con intereses bastardos; pero entiéndalo el congreso, no puede retroceder sin llenarse de baldon, y persuádase de que los pueblos anhelan la reforma y anhelan un progreso incesante, porque el alma es inmensa, como decia muy bien el Sr. Aguado.

Los pueblos no enviaron á los diputados á que se espantaran ante las grandes cuestiones, sino á que las resolvieran con dignidad y con valor. Seguramente para volver al año de 1824, al código obra del partido iturbidista, no se necesitaban tantas víctimas, ni tantos sacrificios, ni tanta sangre como costó al pais su última lucha contra la tiranía.

El orador, nuevo en la escena política, no comprende lo que pasa en el congreso; vé al partido ciego del ministerio votando el fin de la dictadura del Sr. Comonfort, y asesinando al pobre partido progresista, al pobre partido demagogo, al pobre partido corta-cabezas, como se le acaba de llamar, sin cuyo apoyo nada hubiera podido hacer la dictadura del Sr. Comonfort.

¿Se abandona el proyecto de la comision, por odio á las personas que lo defienden? Esto no puede ni suponerse, porque seria el colmo de la locura y de la infamia.

El orador conjura vivamente al congreso á que no retroceda en su camino, y ruega que se suspenda la admision del proyecto del Sr. Arizcorreta, al ménos hasta que se sepa cuál es la suerte que espera á las reformas pendientes, como el juicio político, la amovilidad de los magistrados de la suprema corte de justicia, &c., &c.

Nota que el Sr. Arizcorreta consiente en que subsista el acta de derechos, como por vía de transaccion. Pero la acta de derechos no necesita el favor de su señoría; es ya una ley del pais, á la que solo falta su promulgacion, y tiene vida propia sin necesidad de transacciones.

Al descubrir entre los que apoyan el proyecto del Sr. Arizcorreta á algunos liberales avanzados, no puede ménos de exclamar como César, al mirar á Bruto entre sus enemigos ¿Y tú tambien, hijo mio? ¿Y vosotros tambien, liberales amigos de la reforma venis á desgarrar nuestra bandera y á asestar una puñalada á los que defendemos la reforma y el progreso? [*Bien, bien*].

Constitucion
de 1824.

El gobierno tuvo cierta habilidad mostrándose un poco frio é indiferente. Si hubiera oido á su órgano algun habitante de la luna que hubiera caido de repente al salon de sesiones, habria pensado que el ministerio era tan ageno á la cuestion como á lo que pasa en Circasia; pero los que andan en este mundo sublunar y saben todo lo que pasa, no comulgarán con ruedas de molino.

El Sr. FUENTE, ministro de relaciones, declaró que el gobierno aprobaba la idea de restablecer la carta de 1824 y algunas de las reformas propuestas, aunque no todas, y se reservaba esponer sus ideas á la comision á que pasara el proyecto del Sr. Arizcorreta.

Este proyecto le parece muy conveniente en lo general, y la carta de 1824, no es bandera del retroceso, ni fué obra del partido borbonista como ha dicho un orador.

El Sr. CASTILLO VELASCO dice que no ha pronunciado la palabra borbonista, sino iturbidista.

El Sr. GUZMAN pide votacion nominal, y el proyecto es admitido á discusion por 54 votos contra 51.

La votacion tuvo algo de solemne; algunos votos por la negativa fueron muy aprobados, y el del señor Romero Diaz, individuo de la comision de constitucion, que fué por la afirmativa, arrancó estrepitosas carcajadas en casi todo el salon. No es la primera vez que esto sucede.

El Sr. ARIAGA hizo notar que la mayoría se habia completado con los votos de los señores ministros de relaciones y gobernacion contra lo cual no protestaba; pero recordó el artículo del reglamento que previene que los ministros salgan del salon al tiempo de las votaciones.

La batalla estaba ganada, pero en los vencedores se notaba cierta vacilacion que parecia inesplicable.

Al fin el Sr. ARIZCORRETA dijo, que como notoriamente la comision de constitucion estaba en contra de su proyecto, se iba á nombrar una comision especial.

El Sr. ZARCO exclamó: Señor presidente, reclamo el trámite!

El reclamo fué apoyado por toda la minoría derrotada.

Puesto á discusion, el Sr. GAMBOA lo atacó vigorosamente, sosteniendo que para el nombramiento de una comision especial, es indispensable que ántes se formalice una proposicion que corra todos los trámites de reglamento.

El Sr. ARIZCORRETA dijo, que cuando el Sr. Degollado presentó su proyecto, pidió que hubiera una comision especial.

El Sr. PRIETO dice que el trámite es altamente ofensivo no solo á la comision sino á todo el congreso. ¿Qué significa que el presidente á

Constitucion
de 1824.

su antojo destituya á las comisiones porque así le parece conveniente?
¿Quién le ha dado semejantes facultades? Quién ha declarado que han
desmerecido la confianza los dignos miembros de la comision de constitu-
cion? ¿Se olvida que fueron electos por todo el congreso? Se anima
mucho mas, y sostiene que el presidente se ha escedido en sus facultades.
(Aplausos)

El Sr. ARIZCORRETA dice que el congreso resolverá.

El Sr. ZARCO pide la palabra.

El Sr. ARIZCORRETA dice que ya han hablado en contra dos seño-
res.

El Sr. GUZMAN dice, que si bien el nombramiento de una comision es-
pecial puede ser muy conveniente, y como individuo de la mesa no le re-
pugna el trámite, desea saber en qué se funda la providencia. ¿No mas
en que se cuenta con la mayoría?

No mas, no mas! dicen varios diputados.

Se pregunta si el trámite está suficientemente discutido, y el congreso
resuelve por la negativa.

Continuando la discusion se da la palabra al señor CENDEJAS, y este
la reclama para el diputado que ántes la habia pedido.

El Sr. ZARCO renuncia la palabra.

El Sr. CENDEJAS dice, que el presidente no puede escederse del re-
glamento ni sobreponer su voluntad á la ley; que S. E. al consultar al
congreso solo sobre su voluntad, está infringiendo la ley, que sus preten-
siones pasan de todo límite y son anti-lógicas é ilegales.

Al concluir estraña mucho que el Sr. Guzman haya dicho que no le
repugna el trámite.

El Sr. GUZMAN declara que está en contra del trámite, y por esto ha
preguntado al señor presidente cuál es el fundamento legal de su conduc-
ta, pues es notoria la infraccion del reglamento.

El Sr. ARIZCORRETA retira su trámite y siguen algunos momentos de
vacilacion en la mesa.

El Sr. ZARCO pide la palabra para hacer una interpelacion al señor
presidente.

El Sr. ARIZCORRETA le dice que puede hablar.

El Sr. ZARCO pregunta qué trámite ha dado el señor presidente al
proyecto que acababa de admitirse.

El Sr. ARIZCORRETA responde que ninguno.

El Sr. ZARCO pide que inmediatamente se dé trámite conforme al artí-
culo 50 del reglamento, que dispone que en el acto de ser admitido un pro-
yecto pase á la comision respectiva.

Constitucion
de 1824.

El Sr. ARIZCORRETA anuncia que se va á presentar una proposicion.

El Sr. ZARCO replica que no puede haber proposicion ántes del trámi-
te, que el señor presidente debe acordarlo inmediatamente, y que protesta
contra la infraccion del reglamento.

El Sr. CORTES ESPARZA, como secretario, se acerca á la tribuna para
leer una proposicion.

Muchos diputados reclaman esta nueva infraccion, y el Sr. PRIETO
dice: Sr. presidente, reclamo la observancia del reglamento, y hago notar
que V. E. debe dictar el trámite inmediatamente sin mas demoras, ni
mas proposiciones.

¡Inmediatamente, inmediatamente! se oye en varios bancos.

El Sr. ARIZCORRETA dice: pase el proyecto á la comision respectiva.

Esta es la de constitucion.

Así terminó la jornada y cesó la sesion pública para entrar en secreta.

5 DE SETIEMBRE DE 1856.

Tuvieron 2.^o lectura el dictámen y voto particular sobre el arrenda-
miento de la casa de moneda de México.

Obligaciones
de los ciuda-
danos.

Siguiendo el debate sobre el proyecto de Constitucion, se leyó el artí-
culo 42 que dice:

“Son obligaciones del ciudadano de la República: 1.^o inscribirse en el
“padron de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene ó la
“industria, profesion ó trabajo de que subsiste. 2.^o alistarse en la guar-
“dia nacional. 3.^o votar en las elecciones populares en el distrito que
“le corresponda. 4.^o desempeñar los cargos de eleccion popular de la
“federacion, que en ningun caso serán gratuitos.” (Artículo 36 de la
Constitucion.)

El Sr. CASTAÑEDA pidió que se discutiera separadamente la parte 4.^o
del artículo, y á esto accedió la comision.

Las tres primeras partes, fueron aprobadas sin discusion por unanimi-
dad de los 79 diputados presentes.

El Sr. CASTAÑEDA creyó que la parte 4.^o al hablar de los cargos de
eleccion popular de la federacion, se referia solo á los diputados del con-
greso general, y aconsejó que la obligacion se hiciera estensiva á todos los
cargos públicos, aun cuando fueran concejiles. Tambien creyó que se de-
bia suprimir la disposicion sobre que en ningun caso sean gratuitos.